CORTES SUPREMAS Y CANDIDATURAS PRESIDENCIALES EN CENTROAMÉRICA

ELENA MARTÍNEZ BARAHONA AMELIA BRENES BARAHONA

Universidad de Salamanca

I. Introducción.—II. Explicando el comportamiento judicial: análisis de las diferentes teorías.—III. Casos de estudio: 1. Costa Rica: los jueces con curul legislativa. 2. Nicaragua: reformando la Constitución desde el poder judicial. 3. Guatemala: «donde dije digo, digo diego». Los casos de «Ríos Montt» y de Sandra Torres. 4. Honduras: el undécimo mandamiento.—IV. Reflexiones finales.—V. Referencias bibliográficas.—VI. Entrevistas.

RESUMEN

Este trabajo pretende desarrollar un modelo explicativo del comportamiento de los magistrados de las altas cortes cuando se ven en la tesitura de tener que tomar decisiones que afectan el acceso al poder ejecutivo. Para este propósito, este artículo analiza los casos en los que las Cortes Supremas en Centroamérica han intervenido para decidir quién y bajo qué condiciones puede acceder a la titularidad del poder presidencial. Mediante el análisis de interpretaciones constitucionales sobre las normas que regulan la reelección presidencial o quién tiene la titularidad para ejercer la presidencia de un país, este trabajo examinará los factores explicativos que han llevado a las Cortes Supremas a decidir quién es el titular del poder ejecutivo. Al respecto se abordarán los casos de Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y Honduras.

Palabras claves: Cortes Supremas; reelección presidencial; políticas judiciales; Costa Rica; Nicaragua; Guatemala; Honduras.

sobre instituciones judiciales en América Latina. Así, en contraste a la atención que despiertan las Cortes en Argentina (Chávez, 2004; Chávez, Ferejohn y Weingast, 2011; Helmke, 2005; Iaryczower, Spiller y Tommasi, 2002), Brasil (Brinks, 2011; Kapiszewski, 2011; Taylor, 2006), Chile (Couso y Hilbink, 2011; Scribner, 2011), México (Domingo, 2005; Sánchez, Magaloni y Magar, 2011; Staton, 2006) o Colombia (Nunes, 2010; Rodríguez-Raga, 2011), muy poco se ha publicado sobre las Cortes Centroamericanas por cientistas políticos (ver al respecto los trabajos de Martínez Barahona, 2009 o Wilson, 2005).

El estudio de las Cortes centroamericanas es importante porque se ha trasladado a ellas la decisión sobre el acceso a la candidatura al ejecutivo. Los casos de estudio tratan en su mavoría de recursos de inconstitucionalidad frente a normas constitucionales (o reformas constitucionales) cuvo debate o posibilidad de modificación debería haberse tratado en el foro legislativo pero que, al enfrentar la imposibilidad de un acuerdo político en dicha cámara, se ha buscado un «atajo institucional» a través de las Cortes. Esto ha llevado en muchos de esos países a una clara debilitación institucional, criticada en muchos medios de comunicación y académicos, al suponer una quiebra de la separación de poderes constitucionalmente consagrada. Hay que indicar aquí que si bien en otros países las Cortes Constitucionales han conocido cuestiones constitucionales sobre candidaturas presidenciales, lo han hecho después de pronunciamientos del legislativo. Así podemos citar la Corte Constitucional colombiana que hasta en dos ocasiones jugó un rol importante en la decisión final sobre la reforma a la reelección presidencial, revisando constitucionalmente un acto dictado por el Congreso colombiano. En este mismo sentido el Tribunal Constitucional de Perú revisó la ley 26.657 que daba una interpretación auténtica del artículo constitucional de la reelección. Esto es, en ambos países se modificó la reelección mediante un acto legislativo, lo cual no sucedió en los casos de estudio donde justamente los intentos de reforma no pasaron por un acuerdo político en los Congresos. Así, los casos aquí analizados presentan un laboratorio perfecto donde, pese a las diferencias, se da un traslado de esta cuestión a los tribunales (3). Las diferencias se deben a que no siempre ni de la misma manera se producen colusiones

⁽³⁾ Dadas las particularidades de los sistemas judiciales de los países elegidos donde el control de constitucionalidad en algunos casos reside en Cortes Constitucionales (Guatemala), en una Sala o en el pleno de la Corte Suprema (Costa Rica, Nicaragua, Honduras), el artículo utilizará indistintamente el término Cortes Supremas o Cortes Constitucionales. El lector debe entender que nos referimos siempre a los análisis judiciales llevados a cabo por las Cortes Constitucionales u órganos equivalentes.

- Rodríguez Cordero, Juan Carlos (2002): Sala Constitucional y equilibrio de poderes. Noveno informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación.
- RODRÍGUEZ-RAGA, JUAN CARLOS (2011): «Strategic Deference in the Colombian Constitutional Court, 1992-2006», en *Courts in Latin America*, editado por Gretchen Helmke y Julio Ríos-Figueroa, Cambridge, Cambridge University Press, págs. 81-98.
- SÁNCHEZ, ARIANNA; MAGALONI, BEATRIZ, y MAGAR, ERIC (2011): «Legalist versus Interpretativist: The Supreme Court and the Democratic Transition in Mexico», en *Courts in Latin America*, editado por Gretchen Helmke y Julio Ríos-Figueroa, Cambridge, Cambridge University Press, págs. 187-218.
- SÁNCHEZ BARRIENTOS, OCTAVIO RUBÉN (2010): Los extravagantes y el Caudillo que se sacó a sí mismo de la Presidencia. Un ensayo sobre la historia del artículo 239 de la Constitución de la República de Honduras y del Principio de Alternabilidad en el Ejercicio de la Presidencia de la República, Tegucigalpa, sin publicar.
- Schedler, Andreas (2000), «Incertidumbre institucional e inferencias de imparcialidad: el caso del Instituto Federal Electoral», en *Política y gobierno*, VII, (2).
- Scribner, Druscilla (2011): «Courts, Power, and Rights in Argentina and Chile», en *Courts in Latin America*, editado por Gretchen Helmke y Julio Ríos-Figueroa, Cambridge, Cambridge University Press, págs. 248-277.
- SIEDER, RACHER; SCHJOLDEN, LINE y ANGELL, ALAN (eds.) (2005): *The Judicialization of Politics in Latin America*, New York, Palgrave Macmillan.
- SILVERSTEIN, M. (1994): Judicious Choices: the new politics of Supreme Court Confirmations. New York: W.W. Norton.
- Solís Fallas, Alex (2000): *La Dimensión Política de la Justicia Constitucional*, San José, Impresión Gráficas del Este.
- Spaeth, Harold y Segal, Jeffrey (2002): *The Supreme Court and the Attitudinal Model Revisited*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Staton, Jeffrey K. (2006): «Constitutional Review and the Selective Promotion of Case Results», *American Journal of Political Science*, 50 (1): págs. 98-112.
- STONE SWEET, ALEC (2000): Governing with Judges, Oxford, Oxford University Press.
- Schwartz, Herman (2000): The Struggle for Constitutional Justice in Post-Communist Europe (Constitutionalism in Eastern Europe), Chicago, University of Chicago Press.
- Taylor, Matthew (2006): «Veto and Voice in the Courts: Policy Implications of Institutional Design of the Brazilian Judiciary», *Comparative Politics*, 38 (3): págs. 337-356.
- Vanberg, Georg (2005): *The Politics of Constitutional Review in Germany*, Cambridge, Cambridge University Press.
- WILSON, BRUCE M. (2005): «Changing Dynamics: The Political Impact of Costa Rica's Constitutional Court». SIEDER, RACHER; SCHJOLDEN, LINE y ANGELL, Alan (eds.) (2005): *The Judicialization of Politics in Latin America*, New York, Palgrave Macmillan, págs. 47-66.